REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA NACIONAL LEGISPAN

LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

 Número:
 261
 Referencia: Nº 261-LEG

 Año:
 2002
 Fecha(dd-mm-aaaa): 16-09-2002

Titulo: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Dictada por: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gaceta Oficial: 24666 Publicada el: 13-10-2002

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Censo, Contraloría General de la República, Registración, Organizaciones

gubernamentales, Servicios públicos, Instituciones del Estado, Finanzas

públicas

Páginas: 2 Tamaño en Mb: 0.104

Rollo: 524 Posición: 2222

DECRETO № 261-LEG. (De 16 de septiembre de 2002)

"Por el cual se modifica el Artículo 9 del Reglamento Interno de la Contraloría General de la República"

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que el Númeral 8 del Articulo 276 de la Constitución Política vigente, establece que es una función de la Contraloría General de la República establecer los métodos y sístemas de contabilidad de las dependencias públicas, nacionales, provinciales, municipales, autónomas o semiautónomas, y de las empresas estatales, a fin de recabar de los funcionarios públicos encargados de las mismas, los informes sobre la gestión fiscal.

Que luego de un minucioso análicis de la precedentemente función constitucional, podemos colegir que la referida atribución comprende el establecimiento de los métodos y sistemas de contabilidad, así como la elaboración de los procedimientos necesarios para la rendición, examen y finiquito de cuentas de la gestión fiscal de los empleados y agentes de manejo.

Que es potestad del Contralor General, velar porque no se de duplicidad de funciones entre las diversas Direcciones y subdivisiones, sobre materia propia de su competencia.

Que luego de un análisis exhaustivo de las funciones que actualmente desempeña la Dirección de Sistemas y Procedimientos, consideramos que las mismas competen por mandato constitucional a la Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad, por lo tanto, procederemos a suprimir la referida Dirección de Sistemas y Procedimientos y, en consecuencia, las funciones de esta Dirección se adscriben a la Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modifiquese el Artículo 9 del Reglamento Interno, asi:

ARTICULO 9: DE LOS DESPACHOS QUE INTEGRAN LA INSTITUCIÓN: Para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley, la Contraloria General de la República tendrá bajo la dirección y dependencia del Contralor General a las Direcciones Nacionales y demás Despachos, al igual que aquellas dependencias que se establezcan en el futuro, cuyos titulares tienen el grado según estructura que se detalla a continuación:

iel i
GRADO 26
7. Dirección de Desarrollo de los
Recursos Humanos /
8. Dirección de Administración y
Finanzas
a 9. Dirección de Métodos y Sistemas de
Contabilidad
10. Dirección de Informática
11. Dirección de Estadística y Censo
n 12. Dirección de Ingeniería
13. Dirección de Consular Comercial
14. Dirección de Auditoría de la Gestión
Ambiental /
15. Dirección de Auditoria de Bienes
Patrimoniales
16. Dirección de Auditoria de la
Autoridad del Canal de Panamá
17. Dirección de Investigaciones
Especiales
_

18. Dirección de Responsabilidad Patrimonial, se rige por el Decreto de Gabinete. No 36 de 10 de febrero de 1990 y disposiciones concordantes, y su Secretario. General tendrá el Grado 26.

ARTICULO SEGUNDO: Se ORDENA adscribir todas las funciones de la extinta Dirección de Sistemas y Procedimientos a la Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto modifica cualquier otro Decreto que le sea contrario

ARTICULO CUARTO: Este Decreto empezará a regir a partir de su aprobación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2002

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALVIN WEEDEN GAMBOA Contralor General RAFAEL ZUÑIGA BRID Secretario General